

FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA PARA LA PAZ (COLOMBIA)

Conocida por la opinión pública colombiana la Iniciativa de Paz, presentada oficialmente por el Presidente de la República, Virgilio Barco Vargas, a través de los canales nacionales de la televisión, el gobierno entregó el pasado seis de septiembre el documento titulado "Fundamentos de la Iniciativa para la Paz", que enseguida publicamos y cuyo contenido explica detalladamente las razones que indujeron a la formulación de tal iniciativa y la manera como operarán los mecanismos para la reincorporación a la vida civil colombiana de los grupos alzados en armas.

I. Desarrollo de la política

El pasado 10. de septiembre, el señor presidente de la República presentó a los colombianos una Iniciativa de Paz, fruto de un cuidadoso proceso de elaboración y discusión dirigido personalmente por el señor presidente. Esta iniciativa se enmarca dentro de los principios y acciones de la política de Reconciliación, Normalización y Rehabilitación y constituye un desarrollo de esa política y de objetivos trazados desde el comienzo de este Gobierno.

Ciertamente, la oportunidad de su presentación no es ajena al hecho de que durante los últimos meses diversos sectores sociales, gremiales y políticos, por distintas vías y mediante procedimientos diferentes, han propiciado aproximaciones y diálogos, que poco a poco, han ido creando un clima de consenso para acometer la urgente tarea de cambios que requiere el país. El Gobierno ha estimulado la discusión, ha estado atento a sus resultados, ha tramitado muchas de las propuestas y ha propiciado mecanismos para que estas aproximaciones sean fructíferas. Así mismo, se han presentado diversas propuestas conducentes a la agilización y búsqueda de entendimientos, de suerte que la Iniciativa de Paz tiene como contexto un

proceso de acercamientos que facilitan su viabilidad.

En esta ocasión, quisiera reiterar los componentes básicos de la política de Reconciliación, Normalización y Rehabilitación a fin de que la opinión nacional tenga una visión más amplia sobre lo que han sido los esfuerzos de dos años en esta materia. Así se podrá obtener una mejor comprensión de la Iniciativa de Paz, como un desarrollo y una nueva etapa de la política de reconciliación, que tiene como objetivos por una parte buscar la incorporación al pleno ejercicio de las garantías civiles, a quienes han escogido el camino de la subversión armada y hacen parte de alguno de los grupos guerrilleros que operan en el país y de otra parte la Iniciativa para la Paz pretende aclimatar la normalidad que contribuye a reducir los factores de violencia y de tolerancia.

A. Una política integral

Desde el inicio de la presente administración, se diseñó una política integral de Reconciliación, Normalización y Rehabilitación que ha desplegado acciones en lo político, lo social y lo económico.

El fundamento de la Reconciliación, es el de acercar el Estado y sus Instituciones a la comunidad, a través del diálogo directo, cotidiano y sistemático con

sus voceros. Esta política engloba tres aspectos centrales. Primero: avanzar en la implementación de un nuevo modelo de las demandas de la comunidad para el tratamiento de la protesta social. Segundo: mantenerse dentro del espíritu de los Acuerdos de la Uribe, firmados entre la administración anterior y las Farc y cuya esencia es la de definir un itinerario para la desmovilización de ese grupo armado. Y, tercero: mantener abierta la posibilidad, tal como se ha hecho, de iniciar diálogos con otros grupos guerrilleros que demuestren una clara voluntad de buscar la paz y la reconciliación.

En cuanto a la política de Normalización de la vida civil, su objetivo es lograr un clima en el cual las diferencias políticas que existen en toda sociedad entre partidos y grupos, puedan tramitarse de manera civilizada. Es decir, donde la tolerancia, las garantías civiles y la plena vigencia de los derechos humanos, sean una realidad. Tres aspectos principales ha considerado el Gobierno. Primero: rechazar, condenar y perseguir decididamente cualquier manifestación de justicia privada, no importa cuál sea su origen. Segundo: fortalecer la autoridad civil como responsable del manejo del orden público. Tercero: diseminar, en el discurso y en los hechos, una pedagogía de la convivencia pacífica, buscando que la controversia política encuentre espacios democráticos para expresarse y, finalmente, buscar los mecanismos y las condiciones para que los grupos alzados en armas se reincorporen a la vida civil.

Este último aspecto busca lograr mediante acciones en distintos niveles el diálogo con los alzados en armas circunscrito a la reincorporación y las debidas garantías; las reformas políticas, sociales y económicas; y, por último, el uso legítimo de la fuerza para reprimir a quienes por las armas persisten en subvertir el orden legítimamente establecido.

Como complemento de estas estrategias circunscritas al ámbito de lo político, está el Plan Nacional de Rehabilitación como parte orgánica de la acción del Gobierno. Su objetivo es lograr que las co-

munidades pobres de las regiones marginadas tengan oportunidades de progreso. El Gobierno, desde un comienzo, rediseñó los objetivos e instrumentos del Plan, el cual es considerado como una herramienta para la erradicación de la pobreza absoluta y como pilar fundamental de la estrategia de cambio y de desarrollo del país.

B. Avances para el logro de la paz

La implementación de esta política no ha sido tarea fácil para el Gobierno. Se han producido avances significativos y se han identificado los obstáculos. En cuanto a los aspectos relacionados con la profundización de la democracia, desde el 7 de agosto de 1986, se dieron importantes pasos para impulsar el proceso de apertura, modernización y descentralización política. Fueron presentados al Congreso Nacional proyectos de ley, en este sentido, como el de la Reglamentación de la Elección Popular de Alcaldes y la Consulta Popular, la llamada Ley de Minorías y la Reglamentación de la carrera administrativa de los empleados públicos en el nivel departamental, intendencial, comisarial y municipal. Algunas de estas iniciativas se convirtieron en leyes y otras han sido propuestas de nuevo por el Gobierno Nacional dentro del actual proyecto de Reforma Constitucional, en el entendido de que son viejos anhelos para modernizar nuestras instituciones.

Cabe resaltar dentro de este punto que, con anterioridad a la Elección Popular de Alcaldes, que se realizó por primera vez en marzo del presente año, el Gobierno Nacional nombró en 1986 alcaldes de mayoría en los municipios colombianos, anticipándose con ello, a lo que dos años más tarde sería uno de los avances más significativos de este proceso de apertura democrática.

Sin pausa, hemos venido trabajando en el Plan Nacional de Rehabilitación, que ha sido diseñado y ejecutado con la participación activa de la comunidad en los consejos departamentales, intendenciales, comisariales y municipales de rehabilitación, buscando con ello que no sea simplemente un plan económico del

Gobierno, sino también, y de manera fundamental, un instrumento de la política de Reconciliación entre el Estado y las comunidades más pobres y desatendidas. Por ello, su instrumento principal son los Consejos departamentales, intendenciales, comisariales y municipales de rehabilitación, en los cuales participa toda la comunidad, desde los gerentes de entidades públicas y funcionarios del Gobierno, hasta la Iglesia, los gremios y las organizaciones cívicas populares. Se ha demostrado con este instrumento que el diálogo democrático debe iniciarse involucrando a los voceros de la comunidad en las decisiones que los afectan.

De igual forma, el Gobierno Nacional le ha respondido a los campesinos y a los pobres de Colombia, que han salido a protestar por mejores condiciones de vida y por las condiciones de atraso y marginamiento a las que han sido sometidos por décadas. Hemos avanzado en la implementación de un nuevo modelo para el tratamiento de la protesta social y las demandas de la comunidad, bajo la consideración de que ésta debe ser atendida y respetada cuando se realice acatando las normas que la Constitución y la ley establecen. Los hechos demuestran que, por sobre otras alternativas, el Gobierno ha implementado soluciones basadas en el diálogo con la comunidad.

Pero este comportamiento del Gobierno fue respondido de manera violenta por algunos individuos y grupos minoritarios: unos vieron en estas marchas una amenaza contra privilegios de muchos años, o una debilidad excesiva del Gobierno y otros, una posibilidad de manipular a los campesinos e impulsar otros objetivos distintos a las justas peticiones de la comunidad por mejores condiciones de vida. Así empezaron las amenazas y asesinatos contra negociadores de las marchas y se iniciaron, también, prácticas en las que grupos guerrilleros y terroristas se infiltraron en ellas y coaccionaron a los campesinos para pedir la desmilitarización de algunas zonas. El balance de estos sucesos demuestra que si llegaron a desvirtuarse las marchas y protestas campesinas, ello fue

el resultado de la acción irracional de estos grupos y personas.

C. Nueva concepción

Desde luego todos los esfuerzos realizados se enmarcan dentro de una concepción del orden público, fundada en la convicción de que su manejo no puede desligarse de la necesidad de profundizar la democracia, una concepción del orden público que busca el restablecimiento de la convivencia política, pero respetando y perservando los derechos civiles y políticos de los ciudadanos y los principios constitutivos de nuestro pacto social. A este respecto, el presidente de la República señaló en su discurso ante el Congreso Nacional el pasado 20 de julio, que esta nueva concepción de orden público se basa en el artículo 16 de la Constitución, según el cual las autoridades no sólo están instituidas para garantizar la vida, honra y bienes de los ciudadanos, sino también para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales tanto del Estado como de los particulares.

No cabe duda, por otra parte, que para llevar a la práctica esta concepción del orden público, es necesario fortalecer y modernizar la administración de justicia, tarea en la cual el Gobierno no ha ahorrado esfuerzo. El presupuesto general del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia se ha incrementado entre 1986 y 1988 en un 182%, correspondiéndole el mayor aumento a la inversión y en menor medida al funcionamiento. El incremento del presupuesto global de la Rama Jurisdiccional para el mismo periodo ha sido de más del 40% y, finalmente, en términos presupuestales, los aportes gubernamentales para la justicia se han traducido en un aumento de sus recursos financieros del orden del 93%, entre 1986 y 1988.

II. La reforma constitucional

El país inició desde febrero de 1988, cuando el presidente de la República planteó la convocatoria al plebiscito, un proceso que, poco a poco, fue convirtiéndose en un consenso sobre lo que es necesario reformar o cambiar. Estos temas de consenso,

forman parte del resumen de conclusiones de dos procesos de diálogo culminados recientemente: el que se verificó a instancia del "Acuerdo de la Casa de Nariño" y que contó con el instrumento de la Comisión Preparatoria de Reajuste Institucional —CRI— y el evento posterior del diálogo convocado por los partidos políticos en el Congreso Nacional durante las primeras semanas del mes de junio.

Básicamente, y tomando las conclusiones del "Diálogo Nacional para el reestablecimiento de la paz y la consolidación de la democracia", convocado y coordinado por el Partido Liberal, el Social Conservador, el Nuevo Liberalismo y la Unión Patriótica, existe consenso entre los voceros de la sociedad respecto a un conjunto de temas, tal como quedó establecido en el informe de relatoría de la Secretaría. Ellos se refieren, entre otros, a la modernización de la justicia, la implementación de las reformas urbana y agraria, la modificación del régimen político de los Territorios Nacionales, la ampliación de la elección popular a gobernadores, intendentes y comisarios, la reforma al Congreso y la Rama Ejecutiva, la revisión del régimen de Estado de Sitio y el fortalecimiento de los derechos civiles y las garantías sociales en la Constitución Nacional.

A. El Gobierno acoge el consenso

El Gobierno consciente de la importancia de estas aproximaciones entre los sectores más representativos de la sociedad colombiana, no solamente no desconoció los resultados de estos diálogos y consensos, sino antes bien, los incorporó en el proyecto de Reforma Constitucional que hoy está a la consideración del Congreso Nacional y de toda la opinión para que sea discutida dentro del marco de un diálogo democrático. No sería lógico que ahora, a propósito de los diálogos con los alzados en armas se hiciera borrón y cuenta nueva de unos resultados producto de unos procedimientos que, en su momento contaron con el respaldo unánime de todos los partidos políticos y en los cuales, además, participaron libremente los voceros más re-

presentativos de los distintos sectores sociales y económicos de la vida nacional.

Es necesario destacar no solamente el contenido de las reformas, que abarca aspectos sobre los cuales el país ha venido reclamando cambios de tiempo atrás, o que han entrabado el curso normal de nuestras instituciones, sino también, el procedimiento para llegar a los temas objeto de la reforma. Se ha partido de un diálogo amplio y desprevenido, que logró generar consenso sobre todo aquello que el Gobierno y el país desean transformar. Al reconocer este procedimiento y las propuestas que de allí resultaron, el Gobierno no ha hecho otra cosa que expresar la confianza en la capacidad del país y de sus voceros legítimos, para escoger un camino manteniendo su fidelidad a las instituciones democráticas. La reconciliación tiene que fundarse en la aceptación de las diferencias y en un procedimiento democrático para tramitarlas, buscando acuerdos sobre los puntos comunes y es eso, precisamente, lo que ha hecho el Gobierno al propiciar y acoger las iniciativas surgidas del proceso de diálogos políticos, llevados a cabo durante el primer semestre de 1988.

III. Nuevo sistema de audiencias

No se le escapa al Gobierno el hecho de que, dados estos antecedentes, sería deseable que dentro de la discusión que el Congreso Nacional ha iniciado en torno a la reforma institucional, pudiera establecerse un nuevo mecanismo de discusión con las fuerzas sociales. Ello permitiría mantener, e incluso, ampliar el consenso que se ha generado en torno a la necesidad y la urgencia de reformar ciertos aspectos claves de nuestro ordenamiento institucional.

Podría concretarse un Sistema de Audiencias Públicas, convocado por los presidentes y autoridades del Senado de la República y la Cámara de Representantes. Ello permitiría recoger y encauzar todas las iniciativas que se plantearon en la pasada reunión del 29 de julio y en otras posteriores, que sin duda tienen finalidades similares a esta.

Concretamente, el presidente de la República en su reciente carta a los miembros de la Dirección Nacional Liberal

expresó su criterio al respecto, proponiendo que fuera el propio partido de Gobierno, el que propiciara e impulsara este mecanismo.

Este mecanismo, como parte orgánica de la iniciativa de Paz, haría posible que voceros de los grupos armados pudieran vincularse en procesos de diálogo institucional siempre que tales reuniones no estuvieran precedidas por nuevos actos de intimidación, ni por precondiciones que vayan más allá de los marcos constitucionales y legales.

Así mismo, sería indispensable que los grupos guerrilleros asumieran, simultáneamente, el compromiso de discutir con el Gobierno el tema de la desmovilización y las garantías necesarias a ese fin, en los términos propuestos en la Iniciativa de Paz.

El país no podría entender y el Gobierno no puede admitir el que representantes de los grupos alzados en armas se vincularan a un proceso de diálogo con la sociedad civil, si al mismo tiempo, no están dispuestos a tratar el tema de su propio futuro como grupo armado.

Para ser más precisos el diálogo democrático que propone el Gobierno se basa en la premisa de que, si los movimientos guerrilleros están dispuestos a buscar fórmulas de entendimiento y consenso con la sociedad civil, deben también estar dispuestos a tratar el tema de su incorporación al proceso político legal. El Gobierno no ignora los riesgos que para el país tendría un diálogo que no conduzca, finalmente, a la incorporación de los alzados en armas a la vida civil y, por tanto, quiere estar seguro del compromiso de la guerrilla para abocar de manera decidida y simultánea este aspecto.

Si los voceros de los grupos armados quieren proponer nuevos temas o si tienen opiniones sobre los temas ya enumerados, es el momento de hacerlo. Lo que no pueden pretender es condicionar la marcha de un proceso y su continuidad, a que se consideren con exclusividad sus propuestas y temas. En rigor, la sociedad civil tiene suficiente claridad sobre los aspectos que deben transformarse y existe consenso sobre ello. Si la guerrilla tiene voluntad de

reconciliación, tal como lo ha expresado, debe comprometerse con un procedimiento definido, que le permita participar en los diálogos y plantear allí sus temas y propuestas. Ese es el marco de un diálogo democrático.

IV. La reincorporación

Desde el 7 de agosto de 1986, el Gobierno ha impulsado, apoyado y practicado el diálogo como procedimiento para buscar soluciones y superar dificultades. Ha sido precisamente, a través del diálogo, que se han hecho esfuerzos para establecer un itinerario que conduzca a la reincorporación de los grupos alzados en armas.

En reiteradas oportunidades, el Gobierno ha fijado su posición respecto al tema y los interlocutores de ese diálogo. Quisiéramos ahora, ampliar los puntos centrales de la posición del Gobierno.

El Gobierno dialoga con los grupos alzados en armas sobre el tema de su incorporación a la vida civil y las necesarias garantías a ese fin. Para el Gobierno el diálogo es un procedimiento por medio del cual se pueden lograr acuerdos con la guerrilla, no para convivir con ella, sino para establecer los mecanismos y las garantías que logren, el anhelado fin de la incorporación de los alzados en armas al proceso político legal, desde donde pueden continuar impulsando sus ideas, pero ya no con el recurso de la fuerza sino dentro de los procedimientos legítimos y amplios que ofrece la democracia.

El Gobierno, por otra parte, no ha dicho que la desmovilización es una precondición para el diálogo con los grupos alzados en armas. Lo que hemos afirmado es que el diálogo entre el Gobierno y guerrilla debe referirse a este tema y por ello la iniciativa de paz hace énfasis en un itinerario específico, unos términos precisos y unos compromisos concretos para avanzar hacia la reincorporación.

A. El Gobierno tiene la responsabilidad de delimitar los temas

Si el Gobierno insiste en delimitar el terreno del diálogo con los grupos alza-

dos en armas, es porque está obligado a ello, tanto por razones políticas como constitucionales.

Por otra parte el Gobierno entiende la necesidad de modernizar la democracia colombiana. Por ello presentó a la consideración de las Cámaras Legislativas y de toda la opinión nacional, una extensa propuesta de Reforma Constitucional, que cubre los temas de partidos políticos, derechos humanos, participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, Congreso, Rama Ejecutiva, régimen de estado de sitio, administración de justicia, sistema electoral, planeación y hacienda, control fiscal, organización territorial del Estado, plebiscito y creación del defensor cívico, entre otros. Pero lo que no puede hacer el Gobierno es condicionar la realización de las reformas a transacciones con ningún grupo armado, ya que son compromisos asumidos ante la totalidad del pueblo colombiano. En este sentido, en la comunicación de octubre de 1987, el Gobierno le expresó a las Farc:

“Reiteramos que las reformas no fueron ni pueden ser establecidas como requisito de la desmovilización y menos cuando son las propias Farc las que pretenden convertirse en interventoras del contenido de las reformas, de modo que, sólo cuando estas sean satisfactorias para ese grupo armado, podrá hablarse de desmovilización. Insistimos entonces, para mayor claridad, que el Gobierno no se niega a facilitar la discusión de las reformas, pero afirma que la desmovilización no puede condicionarse a que el contenido de estas, sea satisfactorio para los grupos armados”.

El Gobierno a diferencia de los particulares, recibió un mandato del pueblo que lo eligió y por ello representa una voluntad mayoritaria. No puede, entonces, negociar nada que no esté contenido dentro de ese mandato. Es necesario recordar, además, que es precisamente el tema de la reincorporación a la vida civil lo que le da sentido a los Acuerdos de la Uribe porque, interpretarlos de otra manera, significaría plantear unos acuerdos sin propósitos ni objetivos definidos que no tienen otro camino que deteriorarse paulatinamente.

Tiene el Gobierno un compromiso con el país que no puede ser sustituido por otro que se realice con grupos minoritarios. Y tiene, también, la obligación de conservar el orden público y preservar la ley, obligación que es intransferible por mandato constitucional.

El problema de la legitimidad de los voceros no es un asunto menor. En un estado de derecho representa el fundamento del concepto de institucionalidad. Las instituciones son legítimas porque, de una parte, expresan la voluntad de la mayoría y de otra, porque sólo pueden modificarse por los representantes de esa mayoría y no por imposiciones de minorías. Precisamente lo que diferencia un Estado Democrático de uno autoritario o totalitario, no es la legalidad, que ambos la tienen, sino el origen de esa legalidad. En el primer caso, ella proviene de la voluntad mayoritaria que la legítima y en el segundo, de la imposición por la fuerza de los criterios de una minoría que se abrogó el derecho de representar a la sociedad. Desde luego, toda legalidad puede cambiarse y toda legitimidad fundarse sobre elementos nuevos. Pero en cualquier caso, debe apelarse a consensos mayoritarios que son los únicos que pueden asegurar la convivencia colectiva.

Las imposiciones de minoría, las transacciones con minorías que comprometen la suerte y la voluntad de las mayorías, no sólo contradicen los principios de la democracia, sino que son deleznable porque no se fundan en un pacto social entre los grupos. Si los movimientos armados consideran que su propia concepción política, sobre lo que debe ser la democracia y el sistema político colombiano, es la adecuada, deben someterse al escrutinio de la Nación y a los veredictos del pueblo expresados democráticamente, y lo importante es propiciar los mecanismos para ello a través de las audiencias públicas propuestas en la iniciativa de paz.

VI. Soluciones regionales

Desde diversos sectores de la vida nacional, se viene planteando la necesidad de impulsar diálogos regionales con el objetivo de que la sociedad civil pueda encontrar

puntos de convergencia, en torno a posibles soluciones a los fenómenos de violencia que se manifiestan a nivel local. El Gobierno Nacional se ha referido a este tema de las soluciones regionales a la violencia en varias oportunidades y en el discurso del pasado 20 de julio el presidente Barco afirmó lo siguiente:

“El Gobierno Nacional está luchando contra muchos frentes al mismo tiempo. Los factores que incitan a la violencia o que la originan o propagan, tienen orígenes diversos y manifestaciones peculiares. Sin embargo, los conflictos y perturbaciones regionales son a menudo claramente identificables en sus causas, en sus implicaciones y en sus componentes. Si se examinan en una dimensión puramente regional los factores que los provocan podrán ser más fácilmente percibidos. Por ello, hay que ahondar en la posibilidad de soluciones regionales. Seguramente, como la propia experiencia lo está demostrando, son más prontas y más viables que las soluciones globales. Además, esta novedosa aproximación nos irá acercando, poco a poco, a la creación de condiciones que permitan, en el futuro, que la Nación se desenvuelva en un clima de armonía y convivencia.

Se trata de atenuar sectorialmente los conflictos, de buscarles alternativas que comprometan los esfuerzos de miembros de las zonas afectadas por la violencia, conjuntamente con los del Gobierno Nacional. De este modo podremos ir estableciendo un orden de prelación entre aquellos problemas que son de todo el país y aquellos que pueden tener solución en los niveles regionales y locales”. Lo que debe buscarse, a juicio del Gobierno, es un escenario de diálogo local en donde las fuerzas sociales —los partidos políticos, la Iglesia, los gremios, las organizaciones populares, campesinas, cívicas e indígenas, las autoridades locales—, etc., puedan plantear alternativas concretas, inmediatas y viables, para solucionar problemas específicos de violencia y conflicto regional. Esto en modo alguno puede interpretarse como una fragmentación de la política, pues cualquiera entienda que en cuanto a los grupos armados, el diálogo se hace con organizacio-

nes armadas y con sus jefes y no con frentes aislados o subgrupos o columnas, en tanto que los diálogos regionales tiene como protagonistas principales a sectores de la sociedad civil afectados en cada región por múltiples y muchas veces, disímiles factores de violencia.

Estos diálogos regionales, por otra parte, ni sustituyen ni son la etapa final de la iniciativa de paz, sino que complementan sus objetivos en lo que concierne a los demás factores de violencia presentes en las regiones. En consecuencia la realización de estos diálogos regionales se enmarcaría dentro del contexto global de la iniciativa de paz y deben desarrollarse de manera simultánea y complementaria con las demás acciones establecidas dentro de esta propuesta. Por ello, si los voceros de los grupos armados están dispuestos a participar en estos diálogos, es necesario que, previamente, hayan adquirido los compromisos con el Gobierno sobre su incorporación a la vida civil y las necesarias garantías a este fin. En ningún caso, pueden considerarse estos diálogos regionales como un sustituto de los procedimientos establecidos dentro de la iniciativa de paz. El Gobierno quiere indicar que en los procesos de diálogo regional no se le puede reconocer vocería a unos grupos armados, que no manifiesten claramente ante la opinión nacional su voluntad de reconciliación.

La iniciativa y la convocatoria de estas reuniones deben salir de las fuerzas vivas o de las autoridades regionales; el Gobierno Nacional se comprometería a establecer un mecanismo institucional para atender y tramitar las posibles soluciones a la violencia regional que resulten de esos entendimientos: designación de jueces, realización de investigaciones, presencia de la fuerza pública, etc. En todo caso, se buscaría ofrecer una alternativa que posibilita adelantar las propuestas que surjan del diálogo democrático regional, realizado entre las fuerzas políticas y sociales de la región.

VII. La iniciativa de paz

El plan de paz que el señor presidente presentó a los colombianos se enmar-

ca, pues, dentro de estos antecedentes y estos parámetros de la política de cambio para la reconciliación, normalización y rehabilitación nacional.

Tiene como fundamento la propuesta de incorporación de los grupos alzados en armas a la vida civil, la cual debe ser discutida directamente por el Gobierno Nacional y los voceros de los grupos armados. Tiene como complemento dos procedimientos que deben realizarse de manera simultánea: las audiencias públicas en torno a la reforma institucional y

los diálogos regionales para abocar los temas de la violencia local.

Entiende el Gobierno que este propósito de pacificación nacional involucra los esfuerzos de todos los colombianos y en especial de los voceros de nuestras instituciones más representativas: el Congreso, los partidos políticos, las organizaciones gremiales, indígenas, campesinas, populares, la Iglesia, etc. Por ello, los convocamos para que participen activamente en este empeño en beneficio de todos los colombianos.